RESOLUCION Nº 184/ 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS" EN SU ITEM Nº1 DEL ID Nº 421.151 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA; A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. Y Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ITEM Nº2.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTA:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley Nº3439/07 Que modifica la Ley 2051/03, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios; Memorándum – DTIC Nº23/2022 de solicitud de "Inicio de proceso para llamado para Adquisición de Licencias".
Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº421.151. El Informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de Contratación Directa del llamado "Adquisición de Licencias" a la firma: SDA PARAGUAY S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

Que, la Comisión Evaluadora, elevo a consideración de la máxima autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art.28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Art.63 "Criterios de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03 y la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Art.30 inciso a) el cual establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma SDA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y sus Anexos y la normativa legal que rige la materia.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 100 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual ha sido nombrado Secretario Nacional de Cultura, al Sr. Rubén Darío Capdevila Yampey.

La Resolución Nº 1575 "H. Cámara de Senadores", por la cual se nombra al Sr. Federico Adorno y al Sr. Nelson Silva, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1202 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Catalina Clara Ortega Molinas como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1203 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Dalia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación del llamado de referencia en sesión Nº1.001 e fecha 23 de noviembre de 2022.

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

RESOLUCION Nº 184/ 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS" EN SU ITEM Nº1 DEL ID Nº 421.151 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA; A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. Y Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ITEM Nº2.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado para "Adquisición de Licencias" ID Nº 421.151.----------

Art. 2º ADJUDICAR por un total de Gs.3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) IVA incluido al llamado "Adquisición de Licencias" ID Nº 421.151 – ITEM 1 (UNO) - Licencia para firewall/ Standard protection new for XG125W-12 MOS, a la firma SDA PARAGUAY S.A.; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizada por la Institución. ----------

Art 3º DECLARAR DESIERTA el ITEM 2 (DOS) - Licencia para firewall/ Cisco Meraki Model MR33-HW – Access Point, por no contar con oferta alguna.

Art. 4º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contrataciones emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.----------

Art. 5ºCOMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Rubén Candevila
Presidente - FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------

fondec PARAGUAY